

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO 001

(Enero 16 de 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO Y SE ASIGNA LA FUENTE DE FINANCIACION A LOS RUBROS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP.,

en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza 396 del 10 de diciembre de 2014, ordena el presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

Que mediante el Decreto 1560 del 29 de diciembre de 2014, se liquidó el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del año 2015.

Que es necesario realizar la asignación de la fuente de financiación, según corresponda a recursos propios o transferencia de la nación

Que no obstante se expidió la Ordenanza 396 del 10 diciembre 2014 y el decreto 1560 de diciembre 29 de 2014, se incurrió en algunos errores de transcripcion, por lo cual se hizo necesario elevar solicitud escrita a la Subsecretaria Económica y de Presupuesto de la Gobernacion del Valle del Cauca mediante oficio No. R-008 de enero 15 de 2015, para que realice los ajustes correspondientes en los concepto del ingreso y del gasto, el cual hará parte integral del presente acuerdo.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adoptése el presupuesto y asígnese la fuente de financiación a los rubros de gastos del presupuesto de Funcionamiento e Inversión del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, para la vigencia fiscal de 2015.

CÓDIGO	REC	CONCEPTO	VALOR
1	20	RENTAS PROPIAS	1.050.000.000
3		TRANSFERENCIAS	7.156.507.256
3.1	20	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	7.156.507.256
3.1.1		DE LA NACION	7.056.507.256
3.1.1.2		De la Administración Central Nacional	7.056.507.256
3.1.1.2.2	10	Ministerio de Educacion Nacional	3.083.267.364
3.1.1.2.3	12	Ministerio de Educacion Nacional	3.973.239.892
3.1.2	10	DEL DEPARTAMENTO	100.000.000
3.1.2.1	11	De La Administracion Central del Departamento	100.000.000
3.1.2.1.1	11	Administracion Central del Departamento	100.000.000
3,1,2,7		PARTICIPACIONES	498.996.396
3,1,2,7,4	11	Estampilla Procultura	498.996.396
TOTAL PPTO DE INGRESOS			8.206.507.256

Acuerdo No. 001 del 16 de enero de 2015

2

Por medio del cual se adopta el presupuesto y se asigna la fuente de financiación a los rubros de gastos del presupuesto de Funcionamiento e Inversión del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, para la vigencia fiscal de 2015

IDENTIFICACION PRESUP	REC	DESCRIPCION	RECURSO	RECURSOS PROPIOS REC.20 - RECURSOS DEL DEPTO. REC. 11	TOTAL
codiao			NACION REC.-10 y 12		

2		TOTAL PRESUPUESTO FUNC. + INVERSION	7.057.507.256	1.149.000.000	8.206.507.256
2 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.084.267.364	849.000.000	3.933.267.364
2 11		GASTOS DE PERSONAL	2.855.794.434	52.976.029	2.908.770.463
2-111		ASOCIADOS A LA NOMINA	1.048.857.218	-	1.048.857.218
2-11101	10	Asignación básica	769.380.531		769.380.531
2-11103	10	Prima Técnica	33.639.485		33.639.485
2-11104	10	Bonificación por Servicios	23.651.952		23.651.952
2-11105	10	Bonificación Especial de Recreación	4.188.238		4.188.238
2-11107	10	Auxilio de Transporte	12.579.840		12.579.840
2-11108	10	Subsidio de Alimentación	9.638.681		9.638.681
2-11109	10	Prima de Vacaciones	35.752.049		35.752.049
2-11110	10	Prima de Servicio	34.321.967		34.321.967
2-11111	10	Prima de Navidad	74.483.435		74.483.435
2-11115	10	Prima de Coordinación Grupo Interno de Trabajo	23.973.951		23.973.951
2-11118	10	Indemnización Vacaciones	3.120.000		3.120.000
2-11119	10	Horas Extras, Rec. Nocturnos, Domin. y Festivos	24.127.089		24.127.089
2-112		GASTOS DE PERSONAL INDIRECTOS	1.547.154.971	52.976.029	1.600.131.000
2-11201	10	Honorarios	62.505.833		62.505.833
2-11201	20	Honorarios		52.976.029	52.976.029
2-11202	10	Remuneración Servicios Técnicos	103.000.000		103.000.000
2-11203	10	Jornales	56.000.000		56.000.000
2-11204	20	Personal de Hora Cátedra	1.035.649.138		1.035.649.138
2-11205	10	Personal Supernumerario	290.000.000	-	290.000.000
2-113		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	259.782.245	-	259.782.245
2-11301	10	Régimen Solidario Prima Media con Prestación Definida	72.089.881		72.089.881
2-11302	10	Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad	28.467.911		28.467.911
2-11303	10	Aportes a Salud al Sector Privado	71.228.436		71.228.436
2-11304	10	Aportes a Riesgos Profesionales al Sector Público	4.374.264		4.374.264
2-11306	10	Aportes para subsidio familiar Sector Educación	37.165.223		37.165.223
2-11307	10	Aportes al ICBF	27.873.918		27.873.918
2-11308	10	Aportes para el SENA	18.582.612		18.582.612
2 12		GASTOS GENERALES	87.000.000	759.523.971	846.523.971
2-121		ADQUISICION DE BIENES	30.000.000	91.758.700	121.758.700
2-12101	20	Compra de Equipo		10.300.000	10.300.000
2-12102	10	Materiales ySuministros	7.000.000		7.000.000
2-12102	20	Materiales ySuministros		74.458.700	74.458.700
2-12106	20	Dotación Empleados	23.000.000		23.000.000
2-12106	10	Dotación Empleados	-	7.000.000	7.000.000

Acuerdo No. 001 del 16 de enero de 2015

3

Por medio del cual se adopta el presupuesto y se asigna la fuente de financiación a los rubros de gastos del presupuesto de Funcionamiento e Inversión del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, para la vigencia fiscal de 2015

2-122		ADQUISICION DE SERVICIOS	57.000.000	644.680.271	701.680.271
2-12201	10	Servicios Públicos	30.000.000		30.000.000
2-12201	20	Servicios Públicos		46.735.000	46.735.000
2-12202	20	Mantenimiento		96.032.820	96.032.820
2-12203	10	Arrendamientos	27.000.000	-	27.000.000
2-12203	20	Arrendamientos		2.870.000	2.870.000
2-12204	20	Viáticos y Gastos de Viaje		38.050.000	38.050.000
2-12205	20	Vigilancia y Seguridad		135.342.000	135.342.000
2-12208	20	Impresos, Publicaciones, suscripciones y afiliaciones		43.007.925	43.007.925
2-12209	20	Publicidad y Propaganda		12.300.000	12.300.000
2-12210	20	Comunicaciones y Transporte		91.770.526	91.770.526
2-12211	20	Seguros		26.162.000	26.162.000
2-12212	20	Comisiones, Gastos Bancarios e Intereses		21.900.000	21.900.000
2-12214	20	Salud Ocupacional		7.210.000	7.210.000
2-12221	20	Bienestar Social e Incentivos		5.150.000	5.150.000
2-12222	20	Bienestar Universitario		92.700.000	92.700.000
2-12223	20	Capacitación		25.450.000	25.450.000

2-123		IMPUESTOS, SANCIONES MULTAS Y DEVOLUCIONES		23.085.000	23.085.000
2-12301	20	Impuesto Predial		8.240.000	8.240.000
2-12302	20	Impuesto Sobre Vehículos Automotores		1.545.000	1.545.000
2-12303	20	Impuestos Sobre Transacciones Financieras		10.300.000	10.300.000
2-12307	20	Sanciones		2.000.000	2.000.000
2-12308	20	Multas		1.000.000	1.000.000
2 13		TRANSFERENCIAS	80.703.150	6.500.000	87.203.150
2-132		CORRIENTES GIRADAS AL SECTOR PUBLICO	80.703.150	6.500.000	6.500.000
2-13201	20	Contraloría Departamental	-	4.000.000	4.000.000
2-13210	20	Colección Autores Vallecaucanos		2.500.000	2.500.000
2-134		DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	80.703.150	-	80.703.150
2-13408	20	Cesantías Régimen Anualizado - F.N.A.	80.703.150		80.703.150
2 14		GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	60.769.780	30.000.000	90.769.780
	10	Otros Gastos de Operación	60.769.780		60.769.780
	20	Otros Gastos de Operación		30.000.000	30.000.000
2 3		GASTOS DE INVERSIÓN	3.973.239.892	300.000.000	4.273.239.892
2 32		INVERSIÓN SOCIAL	3.973.239.892	300.000.000	4.273.239.892
2-321	20	EDUCACIÓN	3.973.239.892	300.000.000	4.273.239.892
2-321	11	Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Institucional del INTEP - Roldanillo	-	300.000.000	300.000.000
	11	Adquisición de equipos, muebles y enseres, software e instalación de redes		100.000.000	100.000.000
	20	Apoyo en maestrías a personal docente y administrativo		21.000.000	21.000.000
	20	Adquisición de recursos bibliográficos, material educativo y ayudas didácticas		35.000.000	35.000.000
	20	Formación en educación superior - prácticas académicas y visitas empresariales		22.000.000	22.000.000
	20	Fortalecimiento de semilleros, proyectos y grupos de investigación		49.000.000	49.000.000
	20	Mejoramiento y mantenimiento de Infraestructura y equipos		30.000.000	30.000.000
	20	Programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano		30.000.000	30.000.000
	20	Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión		13.000.000	13.000.000

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir del primero de enero del año 2015 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, Valle a los dieciseis (16) días de enero de dos mil quince (2015).

JOSÉ GUSTAVO PADILLA OROZCO
Presidente

AMPARO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Secretaria

